



GRAN LOGIA DE CANARIAS

PRESENTACIÓN

Algunos datos sobre nuestra Obediencia a adjuntar a la credencial masónica que se expida a un H.: en tránsito en otros Valles, para conocimiento de aquellas Logias Hermanas que le pudieran acoger.

Año 6024



1. PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS

La Gran Logia de Canarias es una obediencia cuyo ámbito territorial es el archipiélago de las Islas Canarias, España, y que practica el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Ejerce su jurisdicción sobre las logias integradas en esta Obediencia, que trabajan los tres primeros grados de la Masonería simbólica (aprendiz, compañero y maestro).

Su meta y aspiración es el perfeccionamiento del ser humano y, para ello, trabaja para adiestrar el espíritu en la concepción de ideas honorables y virtuosas, mediante la ascesis iniciática que se desarrolla usando el simbolismo del «utillaje racional» de los antiguos constructores medievales de Catedrales.

La Gran Logia de Canarias ha adoptado en sus trabajos la Declaración de Principios del Convento de Lausana del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y, por ello, entiende que la Francmasonería:

- a. Proclama, como lo ha hecho desde su origen, la existencia de un principio creador, bajo el nombre de Gran Arquitecto del Universo, que cada francmasón puede interpretar conforme a sus creencias y convicciones.
- b. No impone límite alguno a la búsqueda de la verdad y exige a todos tolerancia para garantizar igualmente a todos la libertad.
- c. Está abierta a todas las personas, cualesquiera que sean su nacionalidad, raza o creencias.
- d. Prohíbe en sus talleres toda discusión política y religiosa, acogiendo en su seno a todo profano con independencia de sus opiniones en política y religión, temas estos que no le preocupan con tal de que sus miembros sean personas libres, honradas y de buenas costumbres.

La Gran Logia de Canarias reconoce la pluralidad de la masonería y respeta el ejercicio ritual y formal de las demás Obediencias, con las que deseamos mantener relaciones cordiales conscientes de que, pese a que podamos sostener concepciones diferentes, vivimos una misma filosofía masónica.

2. BREVE SEMBLANZA HISTÓRICA DE LA OBEDIENCIA

Tras el movimiento autonomista producido en el seno del Grande Oriente Español en 1920, las logias canarias *Añaza* (de Santa Cruz de Tenerife), *Abora* (de Santa Cruz de La Palma) y *Andamana* (de Las Palmas de Gran Canaria) decidieron crear conjuntamente una Gran Logia Regional Canaria. Para ello, el 28 de noviembre de 1922 se reunió en Santa Cruz de Tenerife una comisión de Hermanos de esos tres Talleres con el fin de diseñar la estructura de una Obediencia que extendiese su



soberanía por las Islas Canarias y los territorios españoles de la costa occidental de África.

Dicha comisión estuvo integrada por representantes de las logias *Añaza* (José Freixa Martí), *Abora* (Julián Rodríguez Ballester) y *Andamana* (Juan Vich Company), quienes acordaron designar como Presidente a Amado Zurita Colet, miembro de la logia *Añaza*.

El 20 de febrero de 1923, el Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus dependencias emite una comunicación a la Logia *Añaza* 270 con la que resuelven autorizar la constitución de una Gran Logia Regional de Canarias que auspiciara a las Logias allí establecidas en «vista de las razones existentes para ello».

Posteriormente, del 1 al 3 de abril de 1923, se celebra formalmente la Asamblea Constituyente de la Gran Logia de Canarias, que acuerda establecer su sede en Santa Cruz de Tenerife y elegir a sus primer Gran Consejo, que quedó formado por las siguientes personas:

- Gran Maestro: Amado Zurita y Colet.
- Gran Primer Vigilante: Antonino Pestana Rodríguez, Venerable Maestro de la Logia *Abora*.
- Gran Segundo Vigilante: José García Lauzarán, Venerable Maestro de *Añaza* 270.
- Gran Orador: Juan Vich Company.
- Gran Secretario: Manuel de Armas Marrero.
- Gran Experto: Alfredo Galán Moreno, Venerable Maestro de *Andamana*.
- Gran Tesorero: Adolfo Bencomo y Fernández.

La carta patente fue expedida finalmente en Madrid el 17 de abril de 1925, bajo el inicial nombre de Gran Logia Regional de Canarias número seis. Pero el 25 de febrero de 1926 la obediencia canaria se colocó bajo los auspicios de la Gran Logia Española de Barcelona y, al ser esta última miembro fundador de la Asociación Masónica Internacional de Ginebra, le permitió conseguir una absoluta regularidad masónica.

En un primer momento, formaron la Gran Logia de Canarias las logias *Añaza* nº 1, *Abora* nº 2 y *Andamana* nº 3. Poco después se les uniría la logia *Acacia* nº 4, radicada «en el Puerto de la Luz» de Las Palmas de Gran Canaria. En esta etapa, *Añaza* completa su templo en la calle San Lucas de Santa Cruz de Tenerife, mientras *Acacia* hace lo propio frente a la playa de las Alcaravaneras de la capital grancanaria.

En 1931, Una parte de *Añaza* y la logia *Andamana* se separan de la Gran Logia de Canarias, que queda constituida por las logias *Añaza*, *Abora* y *Acacia* hasta 1936, trabajando siempre por mantener unida la Masonería de las Islas, dado el fuerte componente autonomista que tenía.



Tras el golpe de Estado militar del 18 de julio de 1936 y el inicio de la Guerra Civil Española, los locales de las logias canarias fueron asaltados, su patrimonio requisado y sus miembros perseguidos. La Masonería de las islas, como la del resto del país, sufrirá la represión y la calumnia durante toda la etapa de la dictadura franquista.

A la muerte de Franco, la transición a la democracia devolvió la legalidad a la Masonería española. En 1979, una serie de masones que pertenecieron a *Andamana* y *Acacia* hasta 1936, junto a otros iniciados fuera de España durante la dictadura, se reunieron en Las Palmas de Gran Canaria y levantaron nuevamente las columnas de la logia *Andamana*, que se puso bajo los auspicios del Grande Oriente Español. Fue esta la primera logia que funcionó en las Islas Canarias tras la dictadura franquista.

Poco a poco, a medida que avanzaba la década de los ochenta del siglo XX, surgen nuevos talleres y la Masonería canaria se va concentrando en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote, vinculándose en aquel momento a la Gran Logia de España y a su Supremo Consejo del Grado 33. Nacen talleres como *Añaza*, en Santa Cruz de Tenerife; *Atlántida*, en Arrecife de Lanzarote; *Abora*, en Santa Cruz de La Palma; *Justo Alfonso Carrillo* en Las Palmas de Gran Canaria y otros, que coexisten con logias compuestas casi exclusivamente por británicos que se asientan en las principales zonas turísticas de estas islas y que trabajan el Rito de Emulación.

Pero los sucesos vividos en el seno de la Gran Logia de España a la muerte de su primer Gran Maestro y los sentimientos masónicos de los francmasones canarios, unidos a su tradición histórica, hacen que las logias de las islas se vayan distanciando del concepto de "la fraternidad" anglosajona; y no solo en el rito, sino en la forma de pensar. Las diferencias entre los entonces responsables de la Gran Logia de España y los de la Gran Logia Provincial de Canarias, que aunque dependiente de la anterior era más liberal y menos dogmática, se hacen cada vez más pronunciados a mediados de la década de 1990. Por esa razón, en medio de un proceso de crisis interna de la Obediencia que supera el ámbito regional, siete logias canarias (regularmente constituidas, en posesión de sus cartas patentes y conservando su regularidad de origen) deciden por unanimidad separarse de la Gran Logia de España y, en tenuta conjunta celebrada el 2 de mayo de 1996, levantar otra vez las Columnas de la Gran Logia de Canarias que había de 1922.

Hoy, la Gran Logia de Canarias, tiene talleres activos en cuatro de las siete islas del archipiélago (Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura), y mantiene proyectos avanzados para ampliar su implantación en La Palma y La Gomera.

Ese es el camino que ha recorrido nuestra Obediencia que, como desarrollamos en el siguiente punto, nos ha permitido ser reconocidos en el contexto de la Fraternidad Universal. Se ha realizado de forma discreta, amparados por nuestra tradición de progreso y por el espíritu de tolerancia que ejercitamos permanentemente, todo ello dentro de un fraternal ambiente de seriedad y honestidad que va mucho más allá de la retórica y se convierte en una forma de vida.



3. RELACIONES INTERNACIONALES DE LA GRAN LOGIA DE CANARIAS

Internacionalmente, la Gran Logia de Canarias ingresó como miembro de la Confederación de Grandes Logias Unidas de Europa - GLUDE - (hoy Confederación Internacional de Grandes Logias Unidas, CIDGLU) desde poco después de su fundación en el año 2002, siendo reconocida por las Obediencias que la componen, con las que ha firmado Tratados de Amistad. Desde entonces, la Gran Logia de Canarias ha organizado los Congresos Internacionales de la CIDGLU que se celebraron en mayo de 2002 y mayo de 2008.

Hoy se comparte con la Gran Logia General de España y con la Gran Logia Ibérica Unida, el "Supremo Consejo de España" del Grado 33, también reconocido internacionalmente desde 2001. Con estas Obediencias y la Gran Logia de Francia organiza las jornadas de reflexión y debate sobre el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que tendrán lugar en Madrid del 26 al 28 de abril de 2024.

La Confederación Internacional de Grandes Logias Unidas (CIDGLU) es una organización masónica fundada en París el 18 junio del año 2000. Sólo admite Obediencias regulares y trabaja el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Surge de la unión de tres Grandes Logias: La Gran Logia de Francia, la Gran Logia Tradicional y Simbólica Ópera (también francesa) y la Gran Logia Nacional de Yugoslavia (hoy Gran Logia Nacional de Serbia). Surgen entonces las Grandes Logias Unidas de Europa (GLUE).

La Gran Logia de Canarias se integró poco después, junto con la Gran Logia Nacional de Rumanía, y a dicha Confederación se han ido uniendo distintas Obediencias tanto europeas como de otros continentes. Esta circunstancia llevó a que en 2014, las Grandes Logias integrantes se planteasen la necesidad de cambiar el nombre de la Confederación y su estructura. A partir de ese momento se constituyó la Confederación Internacional de Grandes Logias Unidas Unidas (CIDGLU), en la que operan otras Confederaciones regionales.

En la actualidad la CIGLU está formada por las siguientes Obediencias, que mantienen entre sí Tratados de Reconocimiento y Amistad:

- Gran Logia de Austria del R.·E.·A.·A.·.
- Gran Logia de Bulgaria.
- Gran Logia de Canarias.
- Gran Logia de las Tierras Checas.
- Gran Logia Regular de Eslovenia.
- Gran Logia General de España.
- Gran Logia Ibérica Unida (España).
- Gran Logia Nacional de Filipinas.
- Gran Logia de Francia.
- Gran Logia de Grecia del R.·E.·A.·A.·.
- Gran Logia de Hungría del R.·E.·A.·A.·.



- Gran Logia del Sur de India.
- Gran Logia Masónica General Italiana.
- Serenísima Gran Logia de Italia.
- Gran Logia Unida de Letonia.
- Gran Logia Unida de Líbano.
- Gran Logia Unida de Marruecos.
- Gran Logia de Moldavia.
- Gran Logia de Libres y Aceptados Masones del Paraguay.
- Gran Logia Nacional de Portugal.
- Gran Logia Nacional de Rumanía.
- Gran Logia Unida de Rusia.
- Gran Logia Nacional de Serbia.
- Gran Oriente de Uruguay.
- Gran Logia Mexicana de los Antiguos Libres y Aceptados Masones de Texas (USA).
- Gran Logia Unida Federal de Argentina.

La CIDGLU respeta la soberanía y la independencia de cada una de las Potencias Masónicas que la integran, cuyo requisito indispensable es suscribir los Principios de la Masonería regular y tradicional. Además, busca ayudar en la reactivación de la Masonería en aquellos países en los que las circunstancias históricas han frenado hasta el momento su florecimiento.

Por último, la CIDGLU se constituye como un instrumento de ayuda a la construcción de Europa, para que pueda ser algo más que una zona de libre comercio, así como extender esos principios al resto de los continentes.

Los Siete Principios Fundacionales de la Confederación son:

1. La Masonería Regular y Tradicional es una orden iniciática basada en la fraternidad universal.
2. En ella se trabaja a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.
3. Las tres Grandes Luces, colocadas en el Altar de los Juramentos son: un volumen de la Ley Sagrada, la Escuadra y el Compás.
4. La Masonería Regular y Tradicional proclama su lealtad a las instituciones legal y democráticamente constituidas en el país.
5. Queda prohibida cualquier controversia sobre política y religión en el seno de sus Logias.
6. Se toman como principios los Antiguos *Landmarks* y las Constituciones de Anderson de 1723.
7. Sus Talleres se reúnen en un punto solo conocido por los Hijos de la Viuda, cuya entrada se limita a personas libres, honradas y de buenas costumbres, conforme a un ritual tradicional inspirado en los textos bíblicos relacionados con la construcción del Templo de Jerusalén y de los principales personajes que participaron en ella (Rito Escocés Antiguo y Aceptado).